

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 037-FFYB-UNAP-2019

Nina Rumi, 11 de Marzo de 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.

Visto:

El oficio N°08-2019-PCGT-FFB-UNAP, de fecha 05 de marzo del año en curso, presentado por la Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Dra. Presidenta del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica;

CONSIDERANDO:

Que mediante documento de visto, la Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Dra., Presidenta del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, solicita a este despacho la Ratificación del Jurado calificador–dictaminador y Asesores del Plan de Tesis titulado "**OBTENCIÓN DEL ACEITE ESENCIAL DEL FRUTO DE *Siparuna guianensis* (pichuhuayo) DETERMINACIÓN DE SUS COMPONENTES POR CROMATOGRAFÍA DE GASES HRGC-MS**", presentado por los Bachilleres: JHONY PAIMA TEAGUA y PEDRO SAUL REYES HEREDIA.

Que, teniendo en cuenta que el Plan de Tesis se sustenta en lo establecido por el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, esta Decanatura considera procedente atender lo solicitado por la **Presidenta del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica**;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N° 30220, y el Reglamento Vigente de Grados y Títulos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a los miembros del jurado calificador, del Proyecto de Tesis Titulado, "**OBTENCIÓN DEL ACEITE ESENCIAL DEL FRUTO DE *Siparuna guianensis* (pichuhuayo) DETERMINACIÓN DE SUS COMPONENTES POR CROMATOGRAFÍA DE GASES HRGC-MS**", presentado por los Bachilleres: JHONY PAIMA TEAGUA y PEDRO SAUL REYES HEREDIA, el jurado está conformado por los siguientes docentes:

Q.F. JOSÉ DANIEL TORRES TEJADA, Dr.

PRESIDENTE.

ING. REYNA GLADYS CÁRDENAS VDA. DE REÁTEGUI, Dra.

MIEMBRO.

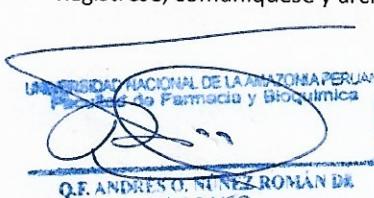
Q.F. LILIANA RUIZ VÁSQUEZ, Dra.

MIEMBRO.

ARTÍCULO 2º.- De acuerdo al Artículo 21º del Reglamento de Grados y Títulos el Jurado calificador y dictaminador, emitirá su informe de Plan de Tesis en un plazo máximo de 30 días calendarios.

ARTÍCULO 3º.- RECONOCER como Asesor del Mencionado Proyecto de Tesis al Ing. Químico, Cleto Jara Herrera, MSc., en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Distrib: DEFP; Jurados (03); Interesado (2), Asesor (1), Archivo.
AONR/mngd

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación

Carretera Zungarococha – Nina Rumi
Correo electrónico: farmacia
San Juan – Loreto – Perú.
Celular N°942917936
www.unapiquitos.edu.peru

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica
SECRETARIO ACADÉMICO
IQUITOS

Q.F. BRENDA S. URDAY RUIZ Mag.
SECRETARIA ACADÉMICA

UNIVESIDAD

LICENCIADA

RESOLUCIÓN N°012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019